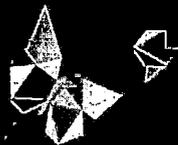




**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC No. 39 AÑO 2021

**RELACIÓN DE DOCENTES – A LOS CUALES SE NOTIFICAN DE LAS
RESOLUCIONES DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificacionesacsedmag@gmail.com.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siete (07) de septiembre del 2021, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION
26.811.685	MARIA EUSEBIA ESQUEA DE LA HOZ	RES 2072 DEL 17/08/2021 NIEGA PENSION POST - MORTEM 18 AÑOS
39.086.900	ENOHEMY MARIA OLIVERA GARIZAO	RES 2074 DEL 17/08/2021 RELIQUIDACION P.JUBILACION
57.115.481	ANA MERCEDES ANDRADE HERRERA	RES 2079 DEL 17/08/2021 PENSION VITALICIA JUBILACION
32.777.386	INDIRA PATRICIA SARMIENTO LIÑAN	RES 2081 DEL 17/08/2021 PENSION INVALIDEZ
57.402.799	LUZ MARINA COTE GUILLEN	RES 2083 DEL 17/08/2021 ACLARA RES 0752 DEL 13/04/2021 PENSION DE INVALIDEZ
7.591.241	HUMBERTO MANUEL PERTUZ DE LA HOZ	RES 2084 DEL 17/08/2021 REVOCA RES 0992 PENS INVALIDEZ

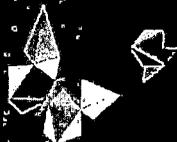
En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



FECHA DE PUBLICACIÓN: **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NO TIFICACIÓN: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Atentamente,

MIGUEL PEREZ TORRES

Oficina de Atención al Ciudadano

Tel: (5)4380128 Ext. 210

S.E.D Magdalena